

Novedades

NUEVAS BASES REGULADORAS

Se regula conjuntamente la concesión de ayudas públicas destinadas a financiar las actuaciones del Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento y del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional (Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i) y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad.

Se establecen distintas valoraciones de los criterios de evaluación y se introducen umbrales mínimos que se deben superar para cada uno de ellos.

CONVOCATORIA

Se publica una única convocatoria de “Proyectos de I+D+i” con dos modalidades: “Generación de Conocimiento” y “Retos Investigación”.

FINANCIACIÓN

Por primera vez la modalidad de ayuda será exclusivamente de subvención con cargo al presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación, manteniendo una financiación igual a la concesión de las convocatorias de proyectos de 2018.

INVESTIGADORES/AS

Códigos de identificación en bases de datos bibliométricas: IP e investigadores del equipo de investigación deberán incluir en la aplicación de presentación de solicitudes su código de identificación en una de las bases de datos: Web of Science (Researcher ID) o Scopus (Author ID), así como su código de identificación ORCID (Open Researcher and Contributor ID).

Inscripción en RUS: En el caso de proyectos presentados con dos IP, ambos/as deberán estar inscritos/as previamente en el RUS (Registro Unificado de Solicitantes).

Méritos en el CVA de IP: En los CVA se incluirán los méritos posteriores al 1 de enero de 2009, con independencia de la modalidad y tipología de proyecto. Esta fecha podrá ampliarse si concurre alguna de las circunstancias descritas en el artículo 6.3.de la convocatoria (cuidado de hijo/a, incapacidad temporal, excedencia, atención a personas dependientes, etc.).

CVA del Equipo de investigación: El CVA de las personas del equipo de investigación se rellenará en la aplicación de solicitud de forma resumida, sin necesidad de que se adjunte como documento PDF a la solicitud.

FORMATO MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA Y CVA DE IP

El formato, especialmente el tipo y tamaño de letra en la memoria científico-técnica y en el CVA de IP pasa de ser obligatorio a recomendado.

EQUIPO DE TRABAJO

Se incluye de nuevo el equipo de trabajo, al que podrán pertenecer personas que participan en la ejecución del proyecto y que no cumplen los requisitos para ser IP ni para formar parte del equipo de trabajo.

PROYECTOS JIN

No se admitirán cambios de la entidad beneficiaria.

INFORME DE AUDITOR DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO EJECUTADO

Se deberá aportar informe de auditor de la justificación económica del gasto ejecutado, financiable hasta un máximo de 1.200 €.